



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 038 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ENE. 2014

VISTO: El Informe N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 817934 -2014/GOB.REG.HVCA/GG, con Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-monitor; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa que el proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la extensión y fortalecimiento de capacidades de las Zonas Productoras de la Región de Huancavelica”, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluido según informe final de la Gerencia de Desarrollo Económico, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la extensión y fortalecimiento de capacidades de las Zonas Productoras de la Región de Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | | |
|----|-----------------------------|-----------------|
| 1. | Ing. Marleni Mejia Gomez | Presidente |
| 2. | CPC. Julio Saens Mollehuara | Primer Miembro |
| 3. | Ing. David Turco Condori | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 038 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 29 ENE. 2014

del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Sorzavilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

